



Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2008.-

VISTO:

La nota de fecha 3 de Agosto de 2009 sobre solicitud de aval académico al Seminario de Literatura Patagónica en contexto, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es una actividad emergente del Proyecto de Investigación "La construcción del espacio en la narrativa patagónica", presentada por la Dra. Silvia Casini y Prof. Luciana Mellado.

Que se presentan como objetivos de la propuesta, a saber:

- Ofrecer un lugar para la lectura y discusión de la literatura patagónica.
- Promover instancias de participación e intercambio comunicativos.
- Fomentar el pensamiento crítico situado.
- Discutir algunas estrategias teóricas.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a profesionales, alumnos, investigadores, público en general interesado en la temática.

Que la propuesta se desarrollará con una carga horaria total de 40 horas reloj (presencial y no presencial), durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2009.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1^o) Otorgar aval académico al "Seminario de Literatura Patagónica en Contexto", durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2009, presentado por la Dra. Silvia Casini y Prof. Mellado Luciana, con una carga horaria total de 40 horas reloj (presencial y no presencial).

Art.2^o) La actividad de referencia es coordinada por la Dra. Silvia Casini, quien deberá presentar informe de dicha actividad a la Secretaria de Extensión y Posgrado en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3^o) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 186/2009

Lic. DANIEL BORDON
SECRETARIO DE EXTENSION Y POSGRADO
FHCS - UNPSJB

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - UNPSJB